



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 ABR. 1981

Expte. N° 16.008/81

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico al Consejo de Investigación de la Universidad por parte del suscrito; y

CONSIDERANDO:

Que la citada bibliografía fue adquirida con fondos otorgados por / la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, con intervención del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, de acuerdo al subsidio N° 8953/79- 8 por el total de \$ 20.000.000.=;

Que se ha dado cumplimiento a los trámites establecidos por el Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485/76;

POR ELLO; atento al dictamen producido a Fs. 7 por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que el suscrito ha efectuado en carácter de donación al Consejo de Investigación de la Casa, según comprobante que obra a Fs. 6 de estas actuaciones, el siguiente material bibliográfico por los importes parciales que en cada / caso se consigna y por la suma total de quinientos noventa mil ciento cincuenta pesos (\$ 590.150.=):

1 LEY DE CONTABILIDAD PUBLICA - Contrataciones del Estado - Horacio OLIVEROS:.....	\$ 50.150.=
1 CONTABILIDAD BASICA (rústica) - NEWTON:.....	\$ 110.000.=
1 CONTABILIDAD SUPERIOR - 2 tomos - NEWTON:.....	\$ 250.000.=
1 DICCIONARIO KAPELUSZ de la Lengua Española:.....	\$ 69.000.=
1 DICCIONARIO GRAMATICAL y de dudas - SOPENA:.....	\$ 69.000.=
1 DICCIONARIO ESPAÑOL de Sinónimos y Equiv. AEDOS:.....	\$ 42.000.=
T O T A L :.....	\$ 590.150.=

ARTICULO 2°.- Dejar constancia que la bibliografía detallada precedentemente ha sido adquirida con parte del subsidio N° 8953/79- 8 acordado por \$ 20.000.000.=, por la / Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, a través del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR